CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS — La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS – ASOINTERMEDIAS convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del presente proceso de gestión, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad y los organismos de control del Estado, en cumplimiento de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El proceso puede consultarse en www.colombiacompra.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS – ASOINTERMEDIAS NIT: 901628994-0 | Calle 120A # 7-68, Bogotá D.C.
NÚMERO DEL PROCESO	ASOINTERMEDIAS- IP-001-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA — Artículo 94 Ley 1474 de 2011 | Artículo 30 Ley 2069 de 2020 | Decreto 1082 de 2015
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES INTERNACIONALES QUE REALICE O EN LAS QUE PARTICIPE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS-ASOINTERMEDIAS, EN DESARROLLO DE LA LÍNEA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y Operaciones Logísticas
CODIFICACIÓN UNSPSC	80141600 | 80141902 | 80141607 | 81141601 | 90101600 | 20102301 | 49101602
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.841.780), suma inferior al tope de veintiocho (28) SMLMV año 2026 ($49.025.340). Presupuesto tipo bolsa.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el recurso, o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Territorio nacional e internacional, según los destinos de las misiones que realice o en las que participe Asointermedias.
SUPERVISOR	Dirección Jurídica y Administrativa de Asointermedias o quien se designe por escrito.

FECHA DE PUBLICACIÓN	Lunes 25 de mayo de 2026, 12:00 m.
PERFIL DEL PROPONENTE	Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o consorcio/unión temporal, que cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en la presente invitación.
SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME	SÍ — conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de estudios previos e invitación pública en SECOP II	Martes 26 de mayo de 2026, 8:00 a.m.	SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones a la invitación pública	Hasta el miércoles 27 de mayo de 2026, 8:00 a.m.	SECOP II
3	Plazo para presentar solicitudes de limitación del proceso a MiPyme	Hasta el miércoles 27 de mayo de 2026, 8:00 a.m.	SECOP II
4	Publicación de respuesta a observaciones y/o adendas (si hubiere lugar)	Miércoles 27 de mayo de 2026,10:00 a.m..	SECOP II
5	Aviso precisando si el proceso se limitó a MiPyme o puede participar cualquier interesado	Miércoles 27 de mayo de 2026, 10:00 a.m.	SECOP II
6	Cierre del proceso — fecha y hora límite para recibo de ofertas	Jueves 28 de mayo de 2026, 10:00 a.m.	SECOP II
7	Apertura de sobres	Jueves 28 de mayo de 2026, 10:30 a.m..	SECOP II
8	Publicación del listado de oferentes e informe de presentación de ofertas	Jueves 28 de mayo de 2026, 11:00 a.m.	SECOP II

9	Publicación del informe de evaluación de ofertas	Jueves 28 de mayo de 2026, 3:00 p.m.	SECOP II
10	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta el viernes 29 de mayo de 2026, 3:00 p.m.	SECOP II
11	Publicación de respuesta a observaciones y comunicado de aceptación de la oferta (adjudicación)	Viernes 29 de mayo de 2026, 5:00 p.m.	SECOP II
12	Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación	SECOP II
NOTA: Todos los plazos se cuentan en días hábiles y según la hora legal colombiana. El presente cronograma se ajusta a los términos mínimos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Cualquier modificación se realizará mediante adenda publicada en SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del mismo decreto.			

1. OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES INTERNACIONALES QUE REALICE O EN LAS QUE PARTICIPE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS-ASOINTERMEDIAS, EN DESARROLLO DE LA LÍNEA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.
ALCANCE	El contratista deberá atender los requerimientos de Asointermedias relacionados con la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades institucionales y misiones internacionales en el lugar, nacional o internacional, que la Entidad disponga, incluyendo —de manera enunciativa y no taxativa— los siguientes ítems: ● LOCACIÓN: Auditorios, salones, centros de convenciones y espacios similares. ● ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS: Estaciones de café, refrigerios (líneas básica, especial y premium), desayunos, almuerzos y cenas, bebidas y catering especializado.

<table>
<tr><td></td><td>

- TALENTO HUMANO: Personal de montaje y desmontaje, meseros, apoyo a registro, maestros de ceremonia, conferencistas, talleristas y personal técnico de apoyo.
- MONTAJE Y DECORACIÓN: Tarimas, carpas, pisos, atriles, muebles, sillas, manteles, arreglos florales, baños portátiles, vallas y menaje.
- PIEZAS GRÁFICAS, IMPRESOS Y SOUVENIRS: Placas conmemorativas, souvenirs, uniformes, material POP y kits institucionales.
- SONIDO, ILUMINACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: Sonido interno y externo, micrófonos, pantallas LED, producción audiovisual, iluminación y equipos de registro.
- TRASLADOS Y HOSPEDAJE: Transporte aéreo, terrestre y marítimo, hospedaje y logística de desplazamiento de asistentes.

NOTA: Las cantidades y valores de cada ítem se determinarán de acuerdo con la necesidad específica de cada evento, mediante solicitud expresa de la supervisión, previa presentación y aprobación de cotizaciones por parte del contratista. Este presupuesto es de tipo bolsa.
</td></tr>
<tr><td>MISIONES PROGRAMADAS</td><td>

Para la vigencia 2026, en desarrollo de la línea de internacionalización del Plan de Acción, Asointermedias tiene programadas las siguientes misiones internacionales, cuyo detalle estimado se relaciona a continuación:

Misión	Cantidad	Participantes	Valor estimado
Misión a Misisipi, Estados Unidos	1	8	$30.841.780
Misión a Argentina 2026	1	5	$9.000.000
Misión a Brasil	1	5	$9.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL			**$48.841.780**

NOTA: Las misiones, sus fechas, número de participantes y requerimientos son estimados y podrán variar de acuerdo con la necesidad de la Entidad y la dinámica de la línea de internacionalización. Cada misión comprende los servicios de hospedaje, alimentación y transporte interno en el lugar de destino. El presupuesto es de tipo bolsa; las cantidades y valores definitivos se ejecutarán previa solicitud y aprobación de la supervisión.
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td><td>

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas:

- Contar con la infraestructura, red de proveedores y capacidad operativa para atender requerimientos en cualquier ciudad del territorio colombiano.
</td></tr>
</table>

	● Responder a las solicitudes de la supervisión en un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la radicación del requerimiento. ● Presentar cotizaciones comparativas para cada requerimiento, con al menos dos (2) opciones de proveedores, para aprobación previa de la supervisión. ● Garantizar que la totalidad de los bienes, servicios e insumos suministrados cumplan con los estándares de calidad indicados por la Entidad. ● Reemplazar o subsanar, a su costo, cualquier bien o servicio que no cumpla con las condiciones pactadas, dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento. ● Portar en lugar visible los elementos de imagen institucional de Asointermedias durante los eventos. ● Tramitar oportunamente los permisos, autorizaciones y licencias necesarios para la realización de cada evento. ● Llevar un control estricto de los recursos ejecutados de manera que el valor acumulado no supere el del Certificado de Registro Presupuestal, informando con antelación suficiente cuando se aproxime al límite. ● Dar tratamiento adecuado, conforme a la normatividad ambiental vigente, a los residuos generados en cada actividad.

2. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO	
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.841.780), suma inferior al tope de veintiocho (28) SMLMV año 2026 ($1.750.905 c/u, equivalentes a $49.025.340). Incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gravámenes. Presupuesto tipo bolsa. El proceso cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 300 del 19 de mayo de 2026, expedido con cargo al artículo presupuestal 2.2.03.04 “Programas de internacionalización”.
FORMA DE PAGO	Asointermedias pagará al contratista por actas de avance o entrega parcial, una vez se acredite el cumplimiento de las obligaciones del período. Para cada pago el contratista deberá aportar: ● Factura o documento equivalente debidamente diligenciado. ● Informe detallado de actividades y productos del período, con evidencias que lo soporten. ● Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. ● Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

	Los pagos se realizarán en pesos colombianos, mediante transferencia bancaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos. Los saldos no ejecutados al vencimiento del contrato se reintegrarán a Asointermedias.
RETENCIONES Y DEDUCCIONES	Al valor de cada pago se aplicarán las retenciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional y demás normas vigentes, entre ellas: ● Retención en la fuente: según tabla vigente para el tipo de ingreso. ● Retención de ICA (ReteICA): conforme a la tarifa del Distrito Capital de Bogotá D.C. ● Las demás retenciones que apliquen según la naturaleza del servicio y la condición tributaria del contratista. Si el proponente no discrimina el IVA en su oferta, se entenderá incluido en el valor total.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. Marco Normativo de la Modalidad

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, dado que el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de Asointermedias.

Las reglas aplicables son:

- La invitación pública se publica en SECOP II por un término no inferior a un (1) día hábil.
- El término para presentar ofertas no podrá ser inferior a un (1) día hábil.
- La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre que cumpla las condiciones técnicas y habilitantes exigidas.
- La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

3.2. Limitación a MiPyme

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de limitación a MiPyme. Si antes del cierre del cronograma dispuesto para ello, al menos dos (2) MiPymes manifiestan interés en participar, el proceso se limitará a estas. En caso contrario, podrá participar cualquier interesado que cumpla los requisitos de la invitación. La Entidad publicará el aviso correspondiente en SECOP II conforme al cronograma.

3.3. Requisitos Habilitantes

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes. Su verificación será de cumple / no cumple y no otorgan puntaje. No se exige RUP para esta modalidad.

3.3.1 Capacidad Jurídica — Persona Jurídica

- Carta de presentación de la oferta y comunicación de interés, firmada por el representante legal (Anexo 1).
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. El objeto social debe incluir actividades afines al objeto contractual.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Copia del RUT actualizado con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (Contraloría General de la República).
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal (Contraloría General de la República).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía Nacional).
- Certificado de medidas correctivas del representante legal (Policía Nacional).
- Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal.
- Certificado de verificación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.
- Certificación de definición de situación militar del representante legal (si es menor de 50 años).
- Declaración escrita de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés (incluida en el Anexo 1).
- Compromiso anticorrupción y declaración de no lavado de activos (Anexo 3).
- Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica — DAFP.

3.3.2 Capacidad Jurídica — Persona Natural

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
- Copia del documento de identidad.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de matrícula mercantil vigente (si aplica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años.
- Certificado REDAM.
- Certificación de situación militar (si es menor de 50 años).
- Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3).
- Formato Único de Hoja de Vida para persona natural — DAFP.

3.3.3 Capacidad Financiera y Organizacional

- Certificación del revisor fiscal (si el proponente está obligado a tenerlo) o del representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Estados financieros de cierre del año anterior o con corte al periodo exigido, certificados por el representante legal y el contador o revisor fiscal.

3.3.4 Capacidad Técnica — Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de operación logística, organización de eventos o actividades asistenciales similares al objeto del contrato, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso ($48.841.780).

Para acreditar la experiencia se deberán aportar certificaciones de contratos, actas de liquidación o documentos equivalentes que contengan:

- Nombre e identificación del contratante.
- Nombre e identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio y terminación o liquidación.
- Nombre y cargo del funcionario que certifica.

En caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias en proporción a la participación de cada integrante, conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1. Factor de Selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación.

La evaluación se realizará así:

- Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y de experiencia.
- Se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas.
- Habilitadas las ofertas que cumplan ambos filtros, se seleccionará la de menor precio.

- Si el proponente de menor precio no acredita los requisitos habilitantes, se pasará al siguiente en orden de precio, y así sucesivamente.
- Asointermedias adjudicará el contrato cuando se haya presentado una sola oferta válida, siempre que cumpla los requisitos habilitantes y técnicos.

4.2. Corrección Aritmética

La Entidad verificará las operaciones matemáticas de cada oferta. En caso de errores aritméticos, se realizará la corrección correspondiente y prevalecerá el valor corregido. Si existe discrepancia entre el valor en letras y en cifras, prevalecerá el valor en letras. Los valores resultantes se ajustarán al peso por exceso o defecto según corresponda (decimales iguales o superiores a cincuenta se aproximan al peso siguiente).

4.3. Criterios de Desempate

En caso de empate en el menor precio, se aplicarán en su orden los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015:

- Oferta presentada por MiPyme nacional.
- Oferta presentada por mujer cabeza de familia.
- Oferta presentada por persona con discapacidad acreditada.
- Oferta presentada por MiPyme de la región donde se ejecuta el contrato.
- Oferta con mayor puntaje en criterios de emprendimiento y productividad.
- Oferta entregada primero según el registro de SECOP II (mayor antigüedad de la oferta en la plataforma).

4.4. Informe de Evaluación y Observaciones

Asointermedias publicará el informe de evaluación de ofertas en SECOP II conforme al cronograma. Los proponentes podrán presentar observaciones al informe dentro del plazo establecido. La Entidad dará respuesta motivada a todas las observaciones y publicará el resultado definitivo y la comunicación de aceptación de la oferta en la misma plataforma.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1. Medio de Presentación

Las ofertas se presentarán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), dentro del plazo establecido en el cronograma. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, fax, correo físico u otro medio diferente al señalado, salvo en los casos de indisponibilidad certificada de la plataforma conforme al protocolo vigente.

5.2. Contenido de la Oferta

La oferta deberá contener los siguientes documentos, debidamente firmados, legibles y foliados:

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1): comunicación de interés con declaración juramentada de no inhabilidad, identificación completa del proponente y oferta económica total.
- Oferta económica (Anexo 2): propuesta de valor total del contrato expresada en pesos colombianos, con y sin IVA según aplique, firmada por el representante legal o proponente. Deberá indicar si el precio ofertado incluye o no el IVA; de no indicarlo, se entenderá incluido.
- Documentos habilitantes: todos los señalados en el numeral 3.3 de la presente invitación.
- Acreditación de experiencia: certificaciones, actas de liquidación o documentos equivalentes señalados en el numeral 3.3.4.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3).

5.3. Consorcio y Unión Temporal

Los proponentes podrán presentar ofertas en consorcio o unión temporal. En este caso deberán:

- Aportar el documento de conformación del consorcio o unión temporal, suscrito por todos los integrantes, con indicación clara de los porcentajes de participación.
- Designar un representante con facultades para actuar en nombre del grupo.
- Cada integrante acreditará individualmente los requisitos jurídicos habilitantes.
- La experiencia y capacidad financiera se acreditarán en proporción a la participación de cada integrante.

5.4. Validez de la Oferta

Las ofertas tendrán una validez mínima de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Si dentro de ese plazo la oferta no ha sido aceptada o rechazada, el proponente podrá retirarla mediante comunicación escrita a Asointermedias.

5.5. Costo de la Propuesta

Los costos en que incurra el proponente para la elaboración y presentación de la oferta son de su exclusiva cuenta y responsabilidad. Asointermedias no reconocerá ningún valor por este concepto.

6. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

6.1. Causales de Rechazo de la Oferta

Asointermedias rechazará las ofertas que incurran en alguna de las siguientes causales:

1. Se presentan después de la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma.
2. El valor de la oferta supera el presupuesto oficial.
3. La oferta carece de firma del proponente o representante legal.

4. La oferta económica no se presenta, está incompleta, contiene tachones no salvados, enmendaduras o alteraciones que generen duda sobre su contenido.
5. Existe contradicción entre los documentos aportados o entre estos y la realidad verificable.
6. El proponente o su representante legal se encuentran incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.
7. El proponente fue sancionado contractualmente en los dos (2) años anteriores al cierre de este proceso.
8. El proponente o su representante legal figuran en listas de control internacional (OFAC, ONU u otras).
9. Existe parentesco de cónyuge, compañero permanente o dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre el representante legal del proponente y algún directivo o servidor de Asointermedias.
10. La oferta no cumple con el cien por ciento (100%) de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
11. El proponente presenta propuesta parcial que no cubre la totalidad del objeto.
12. Se comprueba incumplimiento del compromiso anticorrupción.

NOTA: Conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, son subsanables los requisitos o documentos habilitantes que no constituyen factores de evaluación. El proponente podrá subsanarlos durante el traslado del informe de evaluación, dentro del plazo fijado en el cronograma.

6.2. Declaratoria de Desierto

Asointermedias declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

- No se recibe ninguna oferta dentro del plazo establecido.
- Ninguna de las ofertas recibidas supera la verificación de los requisitos habilitantes o de las condiciones técnicas exigidas.
- Hay motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista.

La declaratoria de desierto se realizará mediante acto motivado publicado en SECOP II, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), Asointermedias exige las siguientes garantías. El contratista deberá presentarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo al inicio de la ejecución. El asegurado/beneficiario será: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS, NIT 901628994-0.

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento general y pago de multas y cláusula penal	Plazo del contrato y hasta la liquidación	10% del valor del contrato

Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato
Calidad del servicio prestado	Plazo del contrato y un (1) mes más	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato	200 SMMLV

El contratista deberá actualizar o ampliar las garantías cuando el contrato sea adicionado, prorrogado o modificado, o cuando las garantías se vean afectadas por siniestros o multas impuestas. Asointermedias aprobará las garantías mediante acto escrito y comunicará su aprobación al contratista.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Obligaciones Generales del Contratista

- Cumplir el objeto del contrato en estricto apego a las especificaciones técnicas de la invitación y la oferta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamientos.
- Suscribir el acta de inicio, actas de avance, acta de liquidación y demás documentos que requiera la ejecución del contrato.
- Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y demás cargas fiscales que establezcan las normas colombianas.
- Pagar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y acreditar su cumplimiento para cada cobro.
- Guardar reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión del contrato.
- Presentar informes periódicos de actividades con las evidencias que los soporten, conforme a los requerimientos de la supervisión.
- Colaborar activamente con el supervisor asignado por Asointermedias.
- Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

8.2. Obligaciones Específicas del Contratista

- Garantizar la prestación de los servicios solicitados en un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la radicación del requerimiento por parte de la supervisión.
- Presentar cotizaciones comparativas para aprobación previa de la supervisión antes de comprometer recursos del contrato.
- Garantizar que los espacios, insumos, servicios y talento humano utilizados cumplan los estándares de calidad indicados por la Entidad.

- Reemplazar o subsanar, a su costo, cualquier bien o servicio que no cumpla las condiciones pactadas, dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento de la supervisión.
- Tramitar, a su costo y responsabilidad, los permisos, autorizaciones y licencias necesarios para cada evento.
- Llevar control riguroso de los recursos ejecutados e informar a la supervisión con antelación suficiente cuando el valor acumulado se aproxime al límite del presupuesto.
- Dar tratamiento adecuado a los residuos generados en cada actividad conforme a la normatividad ambiental.
- Portar y utilizar los elementos de imagen institucional de Asointermedias conforme a su Manual de Estilo.
- Asumir todos los costos de transporte, desplazamiento y logística necesarios para la prestación del servicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.

8.3. Obligaciones del Contratante

- Informar al contratista con mínimo dos (2) días hábiles de antelación los requerimientos, con las especificaciones detalladas.
- Designar el supervisor del contrato y garantizar el ejercicio efectivo de sus funciones.
- Pagar el contrato en la forma y términos previstos, previa radicación completa de los soportes de ejecución.
- Facilitar el acceso a la información institucional necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Comunicar por escrito y oportunamente al contratista cualquier irregularidad detectada en la ejecución.
- Expedir los registros presupuestales y aprobar las garantías dentro de los plazos establecidos.

9. MULTAS, CLÁUSULA PENAL E INHABILIDADES

9.1. Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas, Asointermedias podrá imponer al contratista multas hasta del cinco por mil (5‰) del valor total del contrato, por cada evento de incumplimiento, siguiendo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que garantiza el derecho al debido proceso y la defensa del contratista.

9.2. Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales, o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a Asointermedias, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Asointermedias hará efectiva esta sanción mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere. La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

9.3. Inhabilidades e Incompatibilidades

Asointermedias aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 734 de 2002 y 2014 de 2019 y demás normas concordantes. Los proponentes

deberán manifestar expresamente, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales previstas en dichas normas.

10. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación de la oferta, junto con esta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo anterior, para la ejecución del contrato se requerirá el cumplimiento previo de los siguientes requisitos:

- Expedición del Registro Presupuestal (RP) por parte del Asesor Contable y Financiero de Asointermedias.
- Presentación y aprobación de las garantías exigidas en el numeral 7 de la presente invitación.
- Acreditación por parte del contratista de estar al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- Suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista.

Todos los contratos y convenios que celebre Asointermedias constarán por escrito. Para los procesos gestionados a través de SECOP II, los contratos serán electrónicos, sin perjuicio de que se conserve copia física en el expediente contractual de la Asociación.

11. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

En cumplimiento del Protocolo de Indisponibilidad de la plataforma SECOP II, vigente desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el procedimiento aplicable ante fallas del sistema:

11.1 Fallas Generales

Son las que afectan el funcionamiento de la plataforma para todos los usuarios. Colombia Compra Eficiente certificará la falla y publicará el certificado en: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. En caso de falla general certificada que afecte el plazo de cierre, los proponentes podrán enviar sus ofertas al correo electrónico asointermedias@gmail.com, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre, adjuntando el certificado de indisponibilidad y los siguientes datos: número del proceso, nombre y NIT del proponente y nombre del usuario en SECOP II. No se aceptarán ofertas enviadas por correo después del plazo ampliado.

11.2 Fallas Particulares

Son las que afectan una cuenta específica. El proveedor deberá radicar el caso en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y obtener el certificado de la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente. El procedimiento para la recepción de la oferta será el mismo que para las fallas generales.

Correo habilitado para el protocolo de indisponibilidad: asointermedias@gmail.com

12. COMUNICACIONES Y ADENDAS

Todas las comunicaciones relativas al presente proceso de selección se realizarán únicamente a través de la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar la imparcialidad y el principio de selección objetiva. Las comunicaciones deben contener como mínimo: (a) número del proceso; (b) nombre e identificación del remitente; (c) dirección, correo electrónico y teléfono de contacto; (d) identificación de los anexos.

Cualquier modificación o adición a la presente invitación se realizará mediante ADENDA publicada en SECOP II, antes del cierre del proceso. Las adendas que modifiquen el cronograma deberán publicarse con un plazo mínimo razonable que permita a los proponentes ajustar sus ofertas. Es obligación de los interesados consultar permanentemente la plataforma SECOP II para mantenerse informados sobre el estado del proceso.

13. ACUERDOS COMERCIALES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

ACUERDOS COMERCIALES	NO APLICA. Las entidades que adelantan procesos de mínima cuantía no están obligadas a realizar este análisis (artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).
INCLUIDO EN EL PAA	SÍ — Consecutivo 1 del Plan Anual de Adquisiciones 2026 de Asointermedias, publicado en SECOP II.
LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES	El objeto del presente proceso corresponde a necesidades ordinarias de funcionamiento institucional y no tiene objeto ni destinación electoral, razón por la cual se ajusta plenamente a las restricciones de la Ley 996 de 2005 vigente.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

Los proponentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y se comprometen a:

- No ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de retribución a servidores públicos o asesores de Asointermedias.
- No efectuar acuerdos ni realizar actos que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso.
- Revelar a los organismos de control la información que sobre el proceso les sea solicitada.

- Comunicar a sus empleados y asesores el contenido del compromiso anticorrupción.

El incumplimiento del compromiso anticorrupción, comprobado en cualquier etapa del proceso o durante la ejecución del contrato, será causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las consecuencias penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

Asointermedias informa a los interesados que pueden reportar posibles casos de corrupción en el desarrollo de la presente gestión contractual a través del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción o ante los organismos de control competentes.

La presente invitación pública se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día 25 de mayo de 2026.

EDUARD SANTIAGO OSPINA
Director Ejecutivo

Proyectó: Carlos Andrés Zuluaga Rivillas- Abogado
Revisó: Mari Luz Jaramillo Marín — Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez — Secretario General

ANEXO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., [FECHA]

Señores
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS – ASOINTERMEDIAS}
Dirección Jurídica y Administrativa}
Ciudad

Ref.: Oferta para el proceso IP-001-2026 — Prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistenciales para Asointermedias.

El suscrito _____, identificado con [CC/NIT] No. _____, obrando en [nombre propio / representación de _____], me permito presentar oferta para el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____ PESOS M/CTE ($_____)
[IVA incluido / IVA excluido — indique según corresponda].

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a los artículos 127 de la Constitución Política, 8 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.
- He leído y acepto íntegramente los términos y condiciones de la invitación pública IP-001-2026.
- La información y documentos aportados con esta oferta son verídicos.
- En caso de ser seleccionado, me comprometo a suscribir el contrato y a dar inicio a su ejecución en los términos establecidos.

Atentamente,

Nombre: _____

Cargo/Calidad: _____

CC/NIT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

ANEXO 2 — OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: IP-001-2026

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistenciales para Asointermedias.

PRESUPUESTO OFICIAL: $48.841.780

CONCEPTO	VALOR (sin IVA)	VALOR (con IVA)
Servicios de apoyo logístico, operativo y asistenciales — tipo bolsa	$	$
TOTAL OFERTA	**$**	**$**

NOTA: *Este presupuesto es de tipo bolsa. Las cantidades y valores definitivos se determinarán durante la ejecución, de acuerdo con la necesidad de la Entidad. Si no se discrimina el IVA, se entenderá incluido en el valor total ofertado.*

_____

Nombre: _____

CC/NIT: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO 3 — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., [FECHA]

Señores

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS – ASOINTERMEDIAS

Proceso IP-001-2026

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Asointermedias para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incursos en ninguna causal de inhabilidad para celebrar el contrato objeto del proceso IP-001-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistenciales.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de Asointermedias, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____

[Firma del representante legal o proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____